Procedimiento
Licitación Subasta Propiedades

Miércoles 28 de octubre, 2026

El presente Procedimiento entrega información general sobre la participación en la subasta. Las condiciones específicas de cada propiedad se regulan en las Bases Generales y Bases Especiales, las que prevalecerán en caso de discrepancia.

A. Formas de participar

Online

B. Garantía para participar

El monto de garantía será informado en las Bases Especiales, en la vista de cada propiedad en **www.macal.cl** y en el Loteo de Propiedades correspondiente a cada su basta.

Para constituir tu garantía: Ingresa a **www.macal.cl** y abona tu garantía utilizando Servipag, Transbank, Botón de Pago Santander y Transferencia electrónica.

Envía tus consultas a **clientes@macal.cl.**

Datos para transferencia bancaria

Nombre: Macal limitada Cuenta Corriente
RUT: 79.546.430-1 N° cuenta: 0160748274
Banco de Chile

Para la devolución de la garantía, el constituyente será responsable de informar los datos de la cuenta bancaria desde la cual se efectuó el pago de esta, no debiendo solicitar devolución a una cuenta o titular distinto de quien pagó. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa sobre prevención de lavado de activos y disposiciones de la UAF.

Macal no podrá realizar la devolución del monto abonado en caso de que no existan los datos de la cuenta, esté incompleta, errónea o ilegible. Será responsabilidad del adjudicatario revisar y corregir los datos para hacer efectiva la devolución.

C. Plazos constitución Garantía

Quienes abonen su garantía por medio de transferencia electrónica o depósito en efectivo, deben realizarlo desde los botones de pago **“Transferencia”** y **“Depósito”** disponibles en la web hasta el día anterior a la subasta. Demás casos pueden constituir hasta inicio de la subasta del lote de su interés.

D. Devolución Garantía

Quienes no adjudiquen, se devuelve el 100% de lo abonado.

- **Tarjeta de Crédito o Transbank:** El cupo quedará liberado a los 7 días corridos contados desde el momento de tomada la garantía.
- **Botones de Pago, Transferencias y depósitos:** Se procederá a la devolución del monto de la garantía, a la cuenta ingresada por el cliente, dentro de 48 horas hábiles de efectuada la Subasta.

Quienes no constituyan garantía según el procedimiento establecido en Bases Generales y/o Macal no cuente con la información necesaria para generarla, el reembolso de estos fondos se realizará previa solicitud del cliente a **clientes@macal.cl**

E. Gastos del Comprador

1. **Comisión:** 3% sobre el precio de adjudicación, más IVA.
2. **Servicio Postventa:** Por control y tramitación de la inscripción:

SERVICIO POSTVENTA	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
16 UF + IVA	Hasta $9.999.999
26 UF + IVA	Desde $10.000.000.- a $ 49.999.999.-
32 UF + IVA	Desde $50.000.000.- a $ 69.999.999.-
33 UF + IVA	Desde $70.000.000.- a $ 99.999.999.-
37 UF + IVA	Desde $100.000.000.- a $ 149.999.999.-
42 UF + IVA	Desde $150.000.000.-

3. **Fondos a Rendir Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces:** 0,4% del precio de adjudicación, con un mínimo de $350.000.
4. **Notaría:** 0,2% del precio de adjudicación + base de $70.000.
5. **Propiedades de Liquidaciones Concursales:** Comisión 2% sobre el precio de adjudicación, más IVA. Sólo en estos casos, el servicio Postventa es optativo, pudiendo el comprador solicitarlo pagando acorde a tarifas de cuadro anterior. Para Liquidaciones Concursales, a los Fondos por Rendir Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces se le sumará un monto adicional de $100.000 por concepto de receptores, que se cobrará sólo en estos casos.

F. Adjudicación y Cierre de Negocio

Quienes adjudiquen una Propiedad deberá n realizar el Cierre de Negocio que formaliza su adjudicación donde se pagan los gastos del comprador detallados en la letra “E" de este Procedimiento. Este pago se puede realizar con transferencia electrónica o depósito en efectivo.

- El cierre de negocio se realizará en forma remota, una vez que se genere la adjudicación, Macal enviará al adjudicatario un mail con un paso a paso para el cierre de negocio. Además, un ejecutivo de Macal contactará al adjudicatario para asesorarlo en lo que necesite.

El plazo para realizar el Cierre de Negocio vence 72 horas hábiles posteriores a la fecha de la Subasta, salvo aquellos casos en que las Bases Especiales indiquen un plazo menor a 48 horas.

G. Plazo de Pago Propiedad

El plazo de pago se detalla en sus respectivas Bases, las que son publicadas en la vista de cada propiedad en **www.macal.cl**. Este pago se podrá realizar mediante Vale Vista nominativo, transferencia, deposito en efectivo o Tarjeta de Crédito (si es que la propiedad lo permite en sus Bases Especiales).

H. Procedimiento, Bases Generales y Bases Especiales

En caso de modificaciones a lo estipulado en este Procedimiento, se informará en las Bases Especiales de cada Propiedad.

Este Procedimiento, así como las Bases Generales y Bases Especiales publicadas en **www.macal.cl**, rigen las normas y condiciones de la Licitación-Subasta. Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estas, conocerlas y aceptar las por el sólo hecho de participar.

Contáctanos

Nuestros ejecutivos lo guiarán en el proceso si necesita ayuda para realizar el pago.

clientes@macal.cl
+562 2760 3535